"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°159-2023-MDM/A.

Mórrope, 18 de abril del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA YDEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 49-2023-SGSS-GDS/GM/MDM, de fecha 06 de marzo del 2023; Informe N° 118-2023-GDS/GM/MDM, de fecha 27 de marzo del 2023; Memorando N° 01007-2023-GM/MDM, de fecha 04 de abril del 2023; Informe Legal N° 110-2023-OGAJ/MDM, de fecha 12 de abril del 2023; y, Memorando N° 1102-2023-GM/MDM, de fecha 13 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos, y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.*

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades– Ley N° 27972, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía,a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que *la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*

Que, la Carta Magna del 1993, en sus artículos 195°, 197° y 199°, modificados mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establece que las *municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; así como, el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y, son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente.*

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se indica que son *funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.*

Que, mediante Informe N° 49-2023-SGSS-GDS/GM/MDM, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Ing. María Milagritos Llontop Suclupe, se solicita, al Gerente de Desarrollo Social, Mg. Abg. Mirco Gallardo Castillo, Resolución de Alcaldía para Reconocimiento del Equipo Técnico de la Intervención de Saberes Productivos del Distrito de Morrope, según se acordó en el Acta de Acuerdo de la Intervención de Saberes Productivos del Programa Pensión 65, de fecha 20 de febrero del 2023, en coordinación con la Lic. Jenny Raquel Valderrama Pérez, Asistente Técnico de Saberes Productivos del Programa Pensión 65.

Que, mediante Informe N° 118-2023-GDS/GM/MDM, de fecha 27 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social, solicita al Gerente Municipal, Lic. Jimmy Chávez Torres, emitir Resolución de Alcaldía para Reconocimiento del Equipo Técnico de la Intervención de Saberes Productivos del Distrito de Mórrope.

Que, a través de Memorando N° 01007-2023-GM/MDM, de fecha 04 de abril del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Felipe Martínez Coyco, emitir Informe de Opinión Legal, respecto al Reconocimiento del Equipo Técnico de la Intervención de Saberes Productivos del Distrito de Morrope.

Que, mediante Informe Legal N° 110-2023-OGAJ/MDM, de fecha 12 de abril del 2023, el Abg. Luis Felipe Martínez Coyco, emite Opinión legal, mediante el cual, declara Procedente la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito de Mórrope, el cual tendrá que ser Reconocido y tendrá una vigencia el 18 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023; por tanto, se deberá emitir el correspondiente acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 1102-2023-GM/MDM, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente Municipal, dispone emitir Acto Resolutivo, en atención al Informe N°110-2023-OGAJ/MDM, en atención a que la Oficina de la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es Procedente la Conformación del Equipo Técnico Municipal-ETM, para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el Distrito de Morrope, el cual tendrá una vigencia desde el 18 de Abril hasta el 31 de diciembre del año 2023, el mismo que estará conformado por:

1. Alcaldía: Alcalde
2. Gerencia de Desarrollo Social: Gerente de Desarrollo Social
3. Sub Gerencia de Servicios Sociales: Sub Gerente de Servicios Sociales
4. Centro Integral del Adulto Mayor: Responsable del CIAM
5. Unidad Local de Empadronamiento-ULE: Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento
6. Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente –DEMUNA: Responsable de DEMUNA

Además, deberá conformarse un equipo técnico de apoyo al ETM, integrado por:

1. Sub Gerente de Servicios Sociales
2. Responsable del CIAM
3. Responsable de ULE
4. Responsable de OMAPED
5. Gerente de la Microred de Salud Mórrope
6. Presidente de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope

Que, por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que tendrá vigencia desde el 18 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023 y estará conformado de la siguiente manera:

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	Alcaldía	Alcaldesa
2	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social
3	Subgerencia de Servicios Sociales	Subgerente de Servicios Sociales
4	Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM	Responsable del CIAM
5	Unidad Local de Empadronamiento-ULE	Responsable de la ULE
6	Defensoría Municipal del Niño y Adolescente-DEMUNA	Responsable de DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR un Equipo de Apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de Implementación de Saberes Productivos, con una vigencia desde el 18 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

INSTITUCION	CARGO
Municipalidad Distrital de Mórrope	Subgerente de Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de Mórrope	Responsable del CIAM
Municipalidad Distrital de Mórrope	Responsable de la ULE
Municipalidad Distrital de Mórrope	Responsable de la OMAPED
Microred de Salud Mórrope	Gerente de la Microred de Salud Mórrope
Municipalidad Distrital de Mórrope	Jefe de DEMUNA
Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Presidente de la Comunidad Campesina

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el Responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Públicos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Distrital de Mórrope, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Janet Morales P.
Janet Morales Pasache
ALCALDESA